



SOCIEDAD CANARIA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

CONVOCATORIA DE AYUDA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – 2014

La Sociedad Canaria de Patología Digestiva tiene como uno de sus objetivos institucionales el promover la actividad investigadora en nuestra región.

Para ello se ha acordado en Junta de Gobierno convocar una beca de 2.400 € con el propósito de subvencionar e impulsar un proyecto de investigación que se lleve a cabo en nuestro entorno.

BASES

1. La Beca tiene por objetivo incentivar nuevas investigaciones, por tanto no se otorgará a las que ya hayan sido realizadas, aunque si podrá solicitarse para nuevas fases de proyectos ya en desarrollo, siempre que se justifique su congruencia con los resultados iniciales.
2. Es condición indispensable que los candidatos sean miembros de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva.
3. Las solicitudes se enviarán por Correo Certificado a la sede de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva (c/ Horacio Nelson nº 17, 38006 Santa Cruz de Tenerife, o c/ León y Castillo 44, 35003 Las Palmas de Gran Canaria).
4. En un sobre se incluirán otros dos sobres con un número de seis cifras escrito en ambos que servirá como clave.
 - En uno de los sobres se incluirá la Memoria del proyecto por triplicado sin identificación personal ni del centro de trabajo.
 - En otro, identificado con el número clave de seis cifras, se incluirá la Carta de Solicitud de la Beca, indicando el nombre y dirección del candidato, centro de trabajo y un documento firmado por el jefe o responsable de la Unidad o Centro en que se vaya a llevar a cabo el proyecto, comprometiéndose a dar las necesarias facilidades para que se realice el mismo y certifique la existencia de medios adecuados para poderlo hacer.
 - Los sobres llevarán escritos en su exterior las palabras "Memoria" y "Documentación" respectivamente.
5. El Jurado estará formado por la Junta de Gobierno de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva o por quien la misma designe.
6. Una vez seleccionados los trabajos, se abrirán los sobres de Documentación correspondientes para averiguar la identidad de los autores y después el resto de los sobres para devolver las Memorias a los no seleccionados.
7. El plazo de admisión de solicitudes será hasta el **25 de Noviembre de 2016**.
8. El jurado deberá fallar la convocatoria el 30 de Noviembre de 2016. Su resolución se comunicará a los interesados y se hará pública en el J qvgn'Dgcvtk 'Cvcpvku (Rwgtvq'f'g'rc'Etwt), dentro de lau ZZZK'ltqpcf cu de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva. La convocatoria puede quedar desierta en el caso de que los trabajos no alcancen el nivel científico adecuado.
9. El importe de la beca se hará efectivo en dos veces, el 70% al hacerse público el fallo del Jurado y el 30% restante en el momento que se dé lectura al resumen del trabajo objeto de la beca, lo que tendrá lugar durante la celebración de algún acto científico de la SCPD en los siguientes dos años (hasta diciembre 2016)
10. El jurado podrá dividir en dos el importe de la Beca si la calidad de los trabajos así lo requiriese.
11. La participación en la convocatoria implica la aceptación por el concursante de estas Bases. El fallo del Jurado es inapelable.

La PRESIDENTA
Dra Doña Silvia Morales González

La SECRETARIA
Dra Doña Ana Cruz Bonilla

Sociedad Canaria de Patología Digestiva

C/ Horacio Nelson 17. 38006 - Santa Cruz de Tenerife C/ León y Castillo 44. 35003 - Las Palmas de Gran Canaria